Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 080/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 080-023/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 112/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ENGADI S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 144/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1929/21, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 916/2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del Contrato Nº 112/2020, suscrito con la firma ENGADI S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 144/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 022-009/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 144/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020", formalizándose a través del Contrato N° 112/2020, suscrito con la firma ENGADI S.R.L., en fecha 06 de mayo de 2020;

Que, por Nota de fecha 01 de agosto de 2021, la firma ENGADI S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del 20% de los Lotes N° 6 y N° 7, respectivamente del Contrato N° 112/2020;

Que, por Memorando GS/DAI/N° 96/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, identificado como Expediente MEM-0051-2021-000423, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la ampliación del 20% de los Lotes N° 6 y N° 7 respectivamente, del Contrato N° 112/2020, suscrito con la firma ENGADI S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº

Departamento de Gestión de Contrataciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-13 08:25:30.300399-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 080-023/2021

144/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020" – ID Nº 373.343, informando que: "*...el pedido se realiza con el fin que no quede desabastecido el servicio de provisión de alimentos a los pacientes asegurados internados y a funcionarios médicos y afectados al servicio de guardia, en los Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País. Teniendo en cuenta que en las Unidades Sanitarias de Ayolas, Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones y Hospital Regional Pilar, existen sistemas de servicios de guardia las 24 horas, el objetivo del presente llamado es a los efectos de brindar un servicio de calidad como la prestación de alimentación a nuestros pacientes asegurados en carácter de internados, como así también a los funcionarios responsables de la atención médica correspondiente, esta Dirección considera que si no contamos con la continuidad de dicho servicio, se vería comprometido el interés público de las zonas afectadas. Cabe mencionar que en caso de no contar con la presente petición, dicho contrato trae implícitamente aparejado el riesgo para nuestros pacientes asegurados del IPS, por ser un servicio indispensable para preservar el seguimiento nutricional de cada paciente y por ende a los funcionarios médicos que se encuentran brindando la atención médica en los Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias afectados*";

Que, por Dictamen DIJ/DDC Nº 831/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó que: "*...Por lo tanto, esta Dirección Jurídica, considera que la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 112/2020, suscrito con la firma ENGANDI S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020", resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20% y el umbral fijado para la licitación, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 857/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el PAC y emisión del CDP, para la ampliación del monto de los Lotes N° 6 y N° 7, del Contrato Nº 112/2020, suscrito con la firma ENGADI S.R.L;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-10-13 08:25:30.300399-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 080-023/2021

Que, por Memorando CA Nº 5000015571/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 284 "Servicio de Catering", de la Actividad Nº 2 " Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 561.249.408.- (Guaraníes quinientos sesenta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2926/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 112/2020, suscrito con la firma ENGADI S.R.L;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 898/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el parecer de la Gerencia de Salud, con relación a lo solicitado por el Administrador del Contrato, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 31 de agosto de 2021, la Gerencia de Gerencia de Salud, comunicó su parecer favorable para la continuidad del proceso;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 112/2020, suscrito con la firma ENGADI S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 144/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-13 08:25:30.300399-03

de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/nb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigila

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-13 08:25:30.300399-03

ANEXO

LOTE N° 6: UNIDAD SANITARIA DE AYOLAS. UNIDAD SANITARIA SAN IGNACIO MISIONES.
Contrato Abierto:
Monto Máximo: G. 1.483.559.040.-
Monto Ampliado: G. 296.711.808.-

ENGADI S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
5	90101603-010	CENA	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
						G.	68.000

LOTE N° 7: HOSPITAL REGIONAL DE PILAR.
Contrato Abierto:
Monto Máximo: G. 1.322.688.000.-
Monto Ampliado: G. 264.537.600.-

ENGADI S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	EVENTO	1	8.500	8.500
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	EVENTO	1	8.500	8.500
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	EVENTO	1	22.200	22.200
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	EVENTO	1	8.500	8.500
5	90101603-010	CENA	Unidad	EVENTO	1	22.200	22.200
						G.	69.900

Monto Total ampliado , Lote 6+ Lote 7: G. 561.249.408.- (Guaraníes quinientos sesenta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho). IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catulina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Vijara